

4231



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES



Ciudad de México a 12 de abril de 2024
SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0413/2024

L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO

Director General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

dirgeneral@caprepa.cdmx.gob.mx

PRESENTE

En respuesta al oficio CPPA/DG/0182/2024, recibido por medios electrónicos el 01 de abril del 2024, mediante el cual se atiende lo previsto en el similar SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0260/2024, por el que esta Dirección Ejecutiva emitió Dictamen de Procedencia al Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020, es grato comunicarle que esta Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales otorga el siguiente Registro:

REGISTRO

Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

(Incluyendo el Anexo Jurídico que forma parte del mismo y que contiene los archivos de las 12 disposiciones normativas que integran el marco jurídico)

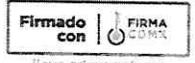
Número de Registro: MA-CAPREPA-24-49D9CB47

Se reitera que, en términos de la normatividad aplicable, el contenido del Manual, su aplicación y difusión queda bajo responsabilidad de ese Órgano de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos citados.

No omito mencionar que esta Dirección Ejecutiva queda en espera del oficio donde se comuniquen la Sesión y el acuerdo en que el Órgano de Gobierno lo aprobó, para con ello dar cumplimiento al Lineamiento Décimo, numeral 5 Registro, Párrafo Tercero de los Lineamientos citados.

Este documento fue firmado electrónicamente. La firma CDMX puede verificarse en el documento oficial.

Añil # 180 1er Piso Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco C.P. 08400
Tel. oficina: 5551342500 5551342600 ext. 5614
Correo electrónico: dgapda.controldegestion@cdmx.gob.mx



ave.cdmx.gob.mx
59049c64e935ace70dadaf2efc2482945

DAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



Asimismo, para cualquier asesoría y apoyo que se requiera queda a sus órdenes el Lic. Roberto Juárez Pérez, Director de Desarrollo Organizacional, en el correo electrónico roberto.juarez@cdmx.gob.mx o en los teléfonos 55 5134 2500 y 55 5134 2600 ext. 5614.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA

Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

C.c.c.e.p.- **Lic. Sergio Antonio López Montecino**.- Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.-
cccepcdeasyaci@finanzas.cdmx.gob.mx

L.A.L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.-
lrjuarez@caprepa.cdmx.gob.mx

Lic. Roberto Juárez Pérez.- Director de Desarrollo Organizacional.- roberto.juarez@cdmx.gob.mx

DGAP240015071
RJP/RT-SGM/RO-NPGM.
F-3-REG-0124

Añil # 180 1er Piso Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco C.P. 08400
Tel. oficina: 5551342500 5551342600 ext. 5614
Correo electrónico: dgapda.controldegestion@cdmx.gob.mx



ave.cdmx.gob.mx
5b049c44e895acec03a3f9c4c24b2945

IDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL